



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT E INCLUSIÓN
MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO**

**COMISIÓN PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD COPIDIS**

**ASAMBLEA PLENARIA ABIERTA DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
14 de Diciembre de 2017**

En la ciudad autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Diciembre de 2017 y siendo las 10 horas en la Sala de Usos Múltiples del Palacio Lezama, sito en la calle Av. Martín García 346, Planta Baja, se inicia la reunión convocada para el día de la fecha de la Asamblea Plenaria Abierta de Organizaciones de la Sociedad Civil encontrándose presentes la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Comité Consultivo Honorario de COPIDIS integrado por las Organizaciones sociales Civiles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus representantes Fundación Centro de Psicoterapias Integradas (CPI) Mauricio Ruiz Y Marta Auge, Fundación Itineris Diego González Castañón y Andrea Aznar, Asociación en Defensa del Infante Neurológico (AEDIN), Guillermo Lasala; Asociación Civil Cascos Verdes, Gonzalo Bazgan, Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua (ASAM) Jorge Finucci, Fundación Argentina de Afasia "Charlotte Schwarz, Analía Gutiérrez y La Usina Asociación Civil, Susana Steyerer.

Por COPIDIS, su Presidenta Lic. Mercedes Rozental; su Jefa de Gabinete Lic. Fernanda Albamonte; el Secretario General Coordinador Lic. Leonardo Ruiz; la Intérprete de Lengua de Señas Argentina Jazmín Nicastro y la Asesora Legal Dra. Soledad Monzón.

Inicia la reunión la Sra. Presidenta de COPIDIS dando la bienvenida a todos los presentes informando que con respecto al día de la fecha y la reunión que los convoca por el Decreto Reglamentario N° 1393/03 de la Ley de creación de la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) se conforma el "Comité Consultivo Honorario" constituido por representantes de organismos y entidades públicas y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que designan dos representantes (uno Titular y uno Suplente) ante dicho Comité por cada una de las distintas discapacidades: Auditiva, Mental, Neurolocomotora, Visceral, Visual y 2 (dos) de igual carácter por aquellas ONGs cuyo objeto esté vinculado a la promoción de derechos de las personas con discapacidad sin afectación a problemática específica.

Sobre este punto la Sra Rozental manifiesta que hay que tener en cuenta que la normativa que hoy en día cumplimos desde COPIDIS ha quedado un poco desactualizada a la luz de la Convención pero también comparte con los presentes la alegría de haber podido lograr la modificación de las facultades y responsabilidades de COPIDIS por Decreto y en línea con la Convención.

Que, asimismo por el citado Decreto se crea el "Registro de los Organismos y Entidades Públicas y Privadas destinados a la Personas con Discapacidad", a los fines de que se inscriban las instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en la citada norma, y entre las cuales se elegirán las integrantes del Comité Consultivo Honorario.

Que el Reglamento de Funcionamiento Interno del CCH establece que anualmente se deberá convocar a Asamblea Plenaria Abierta de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Que teniendo en cuenta que el mandato de los actuales integrantes del Comité Consultivo Honorario de COPIDIS vence en el presente periodo, resulta necesario llevar a cabo en el presente Plenario las elecciones de los representantes que integraran el CCH por el periodo 2017-2019.

A continuación, la Sra. Rozental realiza una presentación sobre la importancia de encontrarse en esta Asamblea Plenaria Abierta, la importancia e implicancias que eso tiene para asesorar a COPIDIS y las políticas públicas relacionadas a la inclusión de personas con discapacidad; y le cede la palabra a los Sres. Fundación Centro de Psicoterapias Integradas (CPI) Mauricio Ruiz y Marta Auge, Fundación Itineris Diego González Castañón y Andrea Aznar, Asociación en Defensa del Infante Neurológico (AEDIN), Guillermo Lasala; Asociación Civil Cascos Verdes, Gonzalo Bazgan, Fundación Argentina de Afasia "Charlotte Schwarz, Analía Gutiérrez; La Usina Asociación Civil, Susana Steyerer Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua (ASAM) Jorge Finucci como integrantes del Comité Consultivo Honorario de COPIDIS quienes realizan una presentación de las misiones y funciones del Comité Consultivo Honorario, lo trabajado durante el periodo 2015-2017 y las recomendaciones para los futuros miembros del Comité Consultivo Honorario.

El objetivo de la presentación es informar sobre las acciones e Iniciativas que está desarrollando el Comité Consultivo Honorario y recabar inquietudes, propuestas, necesidades de las OSC para ser tratadas en el Comité Consultivo Honorario o en las Asambleas de COFEDIS

Se informa la nómina de integrantes del Comité Consultivo Honorario para el periodo 2015-2017 que fueron designados por la Asamblea Plenaria del 26 de noviembre de 2015 y los tipos de discapacidad que representan.

Se informa que el grado de concurrencia de los integrantes del Comité Consultivo Honorario. El 25% de las OSC tiene una nula o baja concurrencia, el 33% concurren esporádicamente y el 42% concurren muy frecuentemente.

En cuanto a la participación activa del Comité ante el Consejo Federal de Discapacidad, la Usina fue la OSC designada, en la reunión del 9 de mayo de 2016, para representar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El rol del Comité Consultivo Honorario en este punto fue presentar inquietudes y propuestas para que se la OSC que representa a la CABA pueda plantearlo en las Reuniones Regionales y Asambleas Plenarias del Consejo Federal de Discapacidad y así poder definirlos en conjunto.

Toma la palabra la Sra Susana Steyerer representante de La Usina para informar que urante el mandato del presente CCH la Usina asistio a 6 Asambleas habiéndose realizado las minutas las que están a disposición del CCH que va a ser designado en el día de hoy.

En la actualidad y por el cambio de gestión operado en el tránsito de CONADIS a ser una Agencia Nacional de Discapacidad existe un replanteo de como serán las reuniones en el COFEDIS cuantas habrá durante el año y cambios que se vienen discutiendo y desafíos que se plantean a la luz de las nuevas tecnologías. Asimismo, informa que la próxima reunión de COFEDIS será en Abril del 2018 en la Ciudad de Rosario.

En el año 2016 el Comité Consultivo Honorario aportó sugerencias y escribió una clase para el quinto módulo de la Capacitación Docente "Apoyos para la Educación Inclusiva", que a la fecha lleva realizada su tercera edición llevada adelante por COPIDIS.

Durante el mismo año se realizaron tres encuestas donde se le solicitó a las OSC que participaron establecer prioridades en la temática a ser tratada en el Plenario Organizado por el CCH que se celebró el día 21 de septiembre de 2016 llevada a cabo en el Centro Iberoamericano de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CIAPAT) en la calle Sarmiento 1136 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Comité elaboró un Plan de Acción para el año 2017 donde se establecieron ejes de Trabajo, Objetivos, Acciones a desarrollar y líneas de tiempo para llevarlos a cabo, destacándose el hecho de que el CCH se propuso organizar dos Asambleas Plenarias de OSC y realizar una encuesta abierta sobre la situación de las prestaciones asistenciales en la Ciudad Autónoma para lo cual se necesitó contar con una gran participación de las OSC de la CABA.

Se fijó el Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité Consultivo Honorario, estableciéndose formalmente que el plazo de duración del mandato de los miembros es de dos años sin posibilidad de renovación y la equiparación de responsabilidades tanto para Titulares como Suplentes.

Se detallan las acciones e Iniciativas del Comité Consultivo Honorario durante el año 2016, y los resultados del proyecto conjunto “No seas la Barrera”

La idea era reflejar que constituye una barrera para las personas con discapacidad y entendíamos que los propios vecinos eran la barrera. Se utilizó tarjetones, redes sociales, placas gráficas y videos se contrató una agencia de Comunicación en la que trabajan PCD y personas sin discapacidad que promueve fuertemente la Usina donde se creó una sinergia de trabajo muy valioso y virtuoso que va a estar a disposición del nuevo CCH.

La campaña tuvo una duración de 6 semanas teniendo 6 piezas gráficas, 3 spots.

Durante el mes de diciembre se recibió una notificación del Ministerio de Agricultura de Nación se mostraron interesados en la campaña y “Cumplimiento de la CDPD a través del dispositivo de centros de Día”, llevado adelante con el financiamiento del Programa de Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano. La quieren replicar.

A continuación, se proyecta la campaña para que puedan ser conocida por todos los presentes.

Durante el año 2017 el CCH en conjunto presento un Proyecto denominado “Cumplimiento de la CDPD a través del dispositivo de centros de Día”, llevado adelante con el financiamiento del Programa de Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

Se están desarrollando guías y encuestas para poder acercar a los asistentes al centro de Día sus familiares y las personas que trabajan en dichos centros así el resultado que se genere no solo este centrado en las PCD sino también en los trabajadores que pueden aportar un punto de vista diferente.

Asimismo, informan que durante el año 2017 el CCH ha presentado el Logo del CCH de manera de aportarle al órgano consultivo un logo en el que se identifique y represente sus valores trabajo conjunto, diversidad, foco común y resultados centrados en las personas.

Para finalizar el CCH saliente identifica las tareas que han quedado pendientes para el próximo CCH

Involucramiento de todos los miembros del CCH, habitualidad y sustancialidad de la consulta a las OSC, conciencia de trabajo a largo plazo, asociado y diferenciado de la OG y actualización estratégica del Plan de Acción del CCH.

Toma la palabra la Presidenta de COPIDIS quien solicita la presencia de los 14 OSC Postulantes para integrar el CCH de COPIDIS por el periodo 2017-2019 y que den una breve descripción de su actuación en el campo de la discapacidad en la que se han postulado.

NOMINA DE POSTULANTES PARA INTEGRAR EL PERIODO 2017-2019.

1) **Discapacidad Visual:** El **Primer Centro de Copistas para Ciegos "Santa Rosa de Lima"** se dedica desde 1935 a la transcripción de todo tipo de textos y en distintos idiomas, al sistema Braille, con la finalidad de ayudar a las personas ciegas o con discapacidades visuales; y la **Asociación de Ayuda al Ciego (ASAC)** se dedica desde 1963 a la Promoción e Inclusión de Personas con Discapacidad Visual. Atiende a adultos ciegos o con baja visión, presta ayuda a los ciegos en forma directa o indirecta por cuenta propia o de terceros en todo el territorio del país.

2) **Discapacidad Motora:** **Asociación Argentina Pro Hogares y Promoción del Discapacitado Monseñor Francois (HODIF)** tiene como objeto promover de manera integral a la persona con discapacidad en situación social vulnerable con suficiente y adecuado nivel de autodeterminación, brindando los apoyos necesarios para la vida autónoma en comunidad, promoviendo en todo lo posible la autogestión de sus residentes y el fortalecimiento de sus redes vinculares; y la **Fundación Prisma para el desarrollo integral de jóvenes y adultos neurológicos (PRISMA)**, promueve la inclusión social plena y una mayor calidad de vida para la persona con discapacidad, fomenta el desarrollo e implementación de programas de apoyo. Acompaña a estas personas y las asiste en el proceso de desarrollo que les otorgue la autonomía necesaria, favorezca sus relaciones interpersonales y propicie el ejercicio de sus derechos.

3) **Discapacidad Auditiva:** **FUNDASOR La Fundación de Padres y Familiares de Personas Sordas para su Integración** está comprometida en lograr una comunicación accesible con igualdad de posibilidades para todas las familias con integrantes Sordos; **Fundación de Ayuda al Niño Discapacitado Auditivo (FANDA)** se dedica desde 1995 a prevenir la instalación de trastornos sensoriales, psicológicos y del desarrollo, y reducir el impacto de patologías auditivas multisensoriales instaladas, brindando atención en salud a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad física/social; y la **Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (MAH)** tiene por objeto, entre otras, la atención integral de Personas con Discapacidad Auditiva, Campañas de Concientización, educar y capacitar al hipoacusico para su mejor nivel de vida e integración comunitaria, accionar contra todas las causas y efectos que motivan la hipoacusia.

4) **Discapacidad Mental:** **P.A.N.A.A.C.E.A Asociación Civil Programa Argentino para Niños, Adolescentes y Adultos con Condición del Espectro Autista** se dedica desde el año 2012 a mejorar la calidad de vida de personas con condiciones del espectro autista y de sus familias a través de la toma de conciencia, la capacitación, la investigación y el empoderamiento de familiares; la **Asociación Civil Lewy Body Argentina (ALBA)** tiene como objeto difundir el conocimiento de la Enfermedad de Lewy Body en la comunidad, instruir y capacitar al personal médico y paramédico en el diagnóstico y tratamiento de esta entidad y asesorar a la familia de los pacientes en el manejo de esta enfermedad; y la **Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA)**, recaba todo tipo de información sobre cuestiones referidas al Síndrome de Down, su diagnóstico, su tratamiento, posibilidades de rehabilitación, la Integración de los afectados a la Sociedad, promover la difusión general de la temática, tomar contacto con centros médicos, maternidades, hospitales y sanatorios con el fin de proveer información de la asociación o los grupos de padres para quienes lo necesiten.

5) **Discapacidad Visceral:** La **Asociación Argentina de Lucha contra la Enfermedad Fibroquística del Páncreas (FIPAN)** se dedica a brindar asistencia y apoyo integral a las personas que tienen fibrosis quística y a sus familias, como así también promover la detección y diagnóstico precoz, su difusión y conocimiento en la sociedad; y la **Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia (APEBI)**, trabaja en el desarrollo de programas preventivos, asistenciales, recreativos, deportivos y de rehabilitación, para la persona con espina bífida e hidrocefalia.

6) Promoción de Derechos: La **Asociación Civil El Árbol de la Vida** trabaja para la Protección e integración social de las Personas en condiciones de alta vulnerabilidad mediante la promoción humana y social de niños jóvenes, adultos discapacitados, físicos, psíquicos afectivos y/o sociales con o sin familiar de sangre conocida o que por cualquier circunstancia se encuentren fuera de una vida organizada; y la **Asociación Civil INCLUIME** tiene por objeto optimizar las posibilidades de desarrollo y la calidad de vida en favor de la Plena Inclusión de las Personas con Discapacidad y aquellas que por su vulnerabilidad o situación socioeconómica estén expuestas a la exclusión social, cultural, educativa, laboral y a la discriminación negativa.

A continuación, se someterá la votación para definir los integrantes por:

Discapacidad Visual: Sometido a votación el **Primer Centro de Copistas para Ciegos "Santa Rosa de Lima"** obtiene 13 votos, la **Asociación de Ayuda al Ciego (ASAC)** obtiene 18 votos por lo que ASAC resulta electo como Titular y El centro de Copistas para Ciegos resulta electo como Suplente.

Discapacidad Motora: Sometido a votación **Asociación Argentina Pro Hogares y Promoción del Discapacitado Monseñor Francois (HODIF)** obtiene 18 votos y la **Fundación Prisma para el desarrollo integral de jóvenes y adultos neurológicos (PRISMA)** obtiene 14 votos por lo que HODIF resulta electo como Titular y PRISMA resulta electo como Suplente.

Discapacidad Auditiva: Sometido a votación **Fundación de Ayuda al Niño Discapacitado Auditivo (FANDA)** obtiene 13 votos; la **Fundación de Padres y Familiares de Personas Sordas para su Integración (FUNDASOR)** obtiene 19 votos y la **Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (MAH)** obtiene 3 votos por lo que FUNDASOR resulta electo como Titular y FANDA resulta electa como Suplente.

Discapacidad Mental: Sometido a votación **P.A.N.A.A.C.E.A Asociación Civil Programa Argentino para Niños, Adolescentes y Adultos con Condición del Espectro Autista** obtiene 11 votos **Asociación Civil Lewy Body Argentina (ALBA)** obtiene 5 votos y **Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA)** obtiene 15 votos por lo que ASDRA resulta electo como Titular y PANACEA resulta electo como Suplente.

Discapacidad Visceral: Sometido a votación **Asociación Argentina de Lucha contra la Enfermedad Fibroquística del Páncreas (FIPAN)** obtiene 11 votos y **Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia (APEBI)** obtiene 20 votos por lo que APEBI resulta electo como Titular y FIPAN resulta electo como Suplente.

Promoción de Derechos: Sometido a votación la **Asociación Civil INCLUIME** obtiene 24 votos y **Asociación Civil El Árbol de la Vida** obtiene 7 votos por lo que INCLUIME resulta electo como Titular y Arbol de la Vida resulta electo como Suplente.

Habiéndose conformado el nuevo Comité Consultivo Honorario de COPIDIS la Presidenta felicita a los nuevos miembros del Comité y expresa su satisfacción por la composición del mismo informándoles que en unos días recibirán un correo electrónico para convocarlos a la primera reunión del CCH entrante en el mes de diciembre de 2017.

Para finalizar la Sra. Rozental informa sobre la gestión llevada adelante por COPIDIS durante el año 2017.

Por la Ley 447 fue creada la COPIDIS que establece un régimen básico e integral para la prevención, rehabilitación, equiparación de posibilidades y oportunidades para la participación e integración plena en la sociedad de las personas con discapacidad.

Son sus funciones, entre otras; promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de acuerdo a la Ley Nº 26.378, generar políticas públicas tendientes a la promoción de la inclusión comunitaria, familiar, educativa y laboral de las personas con discapacidad desde la perspectiva de derechos humanos, asesorar, supervisar, capacitar y difundir en los aspectos y normativa vinculados con la inclusión de las personas con discapacidad.

Por el Decreto 675/2016 ha sido modificada a partir del 1º de enero de 2017, la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) como organismo fuera de nivel dependiente del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano (MHYDH).

Este cambio significa un avance más que auspicioso debido a que por razones de índole organizativo y para tener una incidencia más acentuada en las tareas llevadas adelante por COPIDIS se resolvió que la Comisión dependa directamente de la Ministra lo que nos hace tener un vínculo muy cercano a su área y a la Jefatura de Gobierno.

La Sra. Rozental comienza presentando las áreas de COPIDIS que responden a los artículos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que para la visión que persigue esta gestión, son de mayor relevancia y requieren dar respuesta con políticas públicas para garantizar la Educación inclusiva y Toma de conciencia (Art. 24 y Art. 8), Accesibilidad (Art. 9), Vida independiente (Art. 19), Acceso a la información (Art. 21), Inclusión laboral (Art. 27), participación en la vida cultural (Art. 30) y participación de la sociedad civil y de las personas con discapacidad (Art. 33).

Comienza informando que durante el año 2016 fue creado el "Programa de Apoyo para la Vida Independiente para Personas con Discapacidad", a través de la Resolución Nro. 1447-MHYDHGC-2016, que es ejecutado y coordinado por COPIDIS y cuyo procedimiento fue aprobado por la Resolución 52 COPIDIS 2016.

Se trata de un programa nuevo que comenzó a implementarse en 2017, siendo el primer programa gubernamental en implementar una política pública de apoyos para la autonomía y autodeterminación de las personas con discapacidad. El Programa posee dos instancias, un Registro de Asistentes Personales para la Vida Independiente capacitados por el equipo interdisciplinario, y la solicitud de dicho Asistente por parte de las Personas con Discapacidad que determinan su Plan Individual de Vida Independiente. Las personas con discapacidad obtienen un subsidio para abonar su asistente personal. La duración del programa es de 6 meses, pudiendo renovarse de acuerdo a la evaluación de objetivos propuestos y a las necesidades expresadas por la persona con discapacidad. Durante este año, 116 Personas con Discapacidad forman parte del programa.

También por segunda vez se ha organizado la Segunda Jornada de Vida Independiente coordinada por COPIDIS que se llevó adelante el día 31 de Agosto de 2017 en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas que tuvo el propósito de compartir las experiencias gubernamentales de los Programas de Apoyo para la Vida Independiente de Latinoamérica y de la Región Centro de Argentina Provincia de Santa Fe y Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Continúa presentando al área Educación y Toma de Conciencia que realiza acciones para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, cualquiera sea su nivel educativo y a lo largo de su trayectoria escolar.

De esta forma, y en línea con la Convención y normativas actuales, esta área realiza asesoramiento a familias y personas con discapacidad sobre la inclusión educativa en nivel inicial, primario y secundario para niños, niñas, adolescentes y adultos, con el objetivo de garantizar el

derecho a la educación, a través de la incorporación en el sistema educativo formal. Expone que a lo largo del año recibieron y resolvieron 278 casos.

A su vez, comenta que COPIDIS administra un Centro de Apoyos para la Inclusión Educativa en las Escuelas de Modalidad Común que cuenta con diversos recursos para dotar a los alumnos e instituciones educativas para la inclusión. Para esto lleva adelante una página web de libros escolares accesibles, un banco de ayudas técnicas y un registro de APNDs.

Dentro del Circuito de Acceso a materiales adaptados, se incluyen manuales escolares y libros de literatura infantil y juvenil para que los alumnos con discapacidad visual puedan disponer de ellos en formato digital y accesible a través de la página web <http://librosescolares.buenosaires.gob.ar>. De esta forma se articula con el Ministerio de Educación de la Ciudad para vehicular e informar a las escuelas.

Durante este año, COPIDIS distribuyó, en escuelas de gestión estatal, que incluyen alumnos con discapacidad, 100 Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación diseñados con fines educativos, tanto agendas visuales como tableros de comunicación con switches sensibles.

Con el fin de facilitar a las personas con discapacidad y a sus familiares el proceso de búsqueda de los/as profesionales que puedan desempeñarse como APND, Maestro/a o Profesor/a de Apoyo, se creó el Registro de Acompañantes Personales No Docentes (APND), Maestras/os y Profesoras/es de Apoyo. Para formalizar este Registro se procedió a formular la Resolución N° 6-COPIDIS-2016 que incluye las condiciones para formar parte del mismo, así como la selección de bibliografía y armado del examen que deberá ser rendido por los profesionales para estar inscriptos. Este año se capacitaron 200 profesionales para luego rendir el examen y formar parte de este Registro.

Durante este año desde COPIDIS se atendieron 278 familias que vinieron a pedir asesoramiento a COPIDIS en educación inclusiva.

También se brindaron capacitaciones acreditadas por el Instituto Superior de la Carrera a agentes del GCBA, capacitaciones aprobadas por el Ministerio de Educación a docentes y directivos con puntaje, capacitaciones avaladas por el Ministerio de Salud a profesionales pertenecientes a la carrera hospitalaria del GCABA, barrios, empresas, universidades, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general, llegando a las 2.800 personas capacitadas.

En el ámbito de del área de Toma de conciencia durante este año se capacitaron 2250 personas.

En lo que respecta a la Inclusión Laboral, en la Ciudad existe la Ley N° 1502 que tiene por objeto regular la incorporación, en una proporción no inferior al cinco (5) por ciento, de personas con discapacidad al Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad. En su decreto reglamentario, N° 812/2005, se establece la creación de un Registro Único Laboral de Aspirantes a Empleo Público cuya administración está cargo de esta Comisión.

Todas las personas con discapacidad, en edad laboral, que acrediten domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se encuentren en la búsqueda activa de empleo, pueden inscribirse en el Registro Único Laboral de Aspirantes a Empleo Público, con el objeto de integrar el listado de personas que deseen ingresar a trabajar tanto en el sector público como en el privado.

Las estadísticas más recientes sobre la temática de discapacidad en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires surgen del relevamiento realizado por Encuesta Anual de Hogares del año 2011, el 10% de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene alguna "dificultad a largo plazo". Este porcentaje equivale aproximadamente a 300.000 personas, de las cuales sólo el 20% posee Certificado de Discapacidad, lo que representa un total de 60.000 personas. Asimismo, es importante destacar que según estas estadísticas el 56% de estas personas tiene entre 15 y 64

años de edad, lo que incluye en mayor medida a las personas que se encuentran en edad laboral. De las 33.000 personas que este porcentaje representa, 21.000 personas se encuentran activos.

Al día de la fecha el Registro de Aspirantes con Discapacidad a Empleo Público cuenta con 2270 personas inscriptas en su base y en estado Empadronado.

Mediante la Resolución N° 964-SECRH/2011 se reguló el proceso mediante el cual las reparticiones del GCBA están obligadas a solicitar a COPIDIS postulantes inscriptos en el Registro Único Laboral de Aspirantes con Discapacidad a Empleo Público (RUL) toda vez que se inicie una búsqueda laboral dentro del área requirente, siendo éste el circuito administrativo mediante el cual COPIDIS envía candidatos inscriptos en dicho Registro a las áreas que lo soliciten.

A tal efecto, por Decreto N° 236/2012, se crea la Gerencia Operativa de Promoción de Empleo para Personas con Discapacidad, en la órbita de la COPIDIS que tiene entre sus responsabilidades la de: “Elaborar y mantener actualizado un registro de personas con discapacidad que aspiren a obtener un empleo público en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, las Comunas, los Organismos descentralizados, entidades autárquicas, organismos de la seguridad social, las empresas y sociedades del Estado, sociedad anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas otras aquellas organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de decisiones societarias, en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda. Coordinar acciones con organismos gubernamentales y no gubernamentales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para promover la inclusión laboral de personas con discapacidad”.

En lo que respecta a los concursos públicos y abiertos que regulan la incorporación de personal a la planta permanente del GCBA, COPIDIS recibe mediante Comunicación Oficial (CCCO) el acto administrativo con el llamado a convocatoria de los aspirantes. Con los datos del perfil solicitado, se realiza una búsqueda entre los aspirantes presentes en el Registro Laboral de aquellos candidatos que cumplan con los requisitos formales de las vacantes a cubrir y se procede a comunicar por correo electrónico o telefónicamente la información necesaria para que los aspirantes interesados realicen la inscripción correspondiente al proceso concursal. Durante el año 2017 se realizaron 4 concursos cerrados para personas con discapacidad para cubrir puestos de Profesionales en el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, y uno de Administrativos para el Ministerio de Hacienda del GCBA.

En el marco de otras búsquedas laborales que incorporen personal mediante otras modalidades de contratación, COPIDIS recibe a través de CCCO, notas de las reparticiones en las que figura el perfil de puesto vacante, a efectos de que la COPIDIS informe y entreviste a aquellos inscriptos en el RUL cuyos perfiles encuadren con el perfil solicitado o la inexistencia de candidatos para ofrecer al área requirente. Dicha respuesta es cursada por COPIDIS mediante CCCO al área solicitante, cumpliendo de esta manera con la normativa vigente.

Con el objeto de que todas las áreas del GCBA tomen conocimiento de la normativa vigente y de los contenidos de la sentencia del Fallo Barilá en el que esta demandado el GCBA por no cumplir el cupo laboral del 5% se llevaron a cabo las siguientes medidas:

- a) Comunicado a Oficinas de Personal: a través de la UCCOP, COPIDIS en conjunto con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos lanzó una comunicación masiva denominada “Incorporación de Personas con Discapacidad al Sector Público con los

lineamientos del cumplimiento de la Ley N° 1502", garantizando su recepción por parte de todas las Oficinas de Personal/RRHH de las distintas jurisdicciones del GCBA

- b) Capacitación a Oficinas de Personal: el 12 de Julio de 2017, COPIDIS organizó la presentación del "Manual: Conceptos, Prácticas y Herramientas para la Inclusión de Personas con Discapacidad" a la que asistieron 98 referentes de las áreas de Recursos Humanos del GCBA donde se dio una introducción de las funciones y competencias de la Comisión y las previsiones de la Ley 1502.

En articulación con el Programa de Empleo Independiente del **Ministerio de Trabajo de Nación**, la Dirección General de Emprendedores de la **Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio** del GCABA y la OSCs **Red Activos**, COPIDIS habilitará un nuevo espacio de capacitación a emprendedores con discapacidad buscando fortalecer proyectos independientes mediante su financiación.

Realizamos eventos para poder captar empresas privadas organizando desayunos para que se puedan interiorizar sobre las bondades de incorporar personas con discapacidad a su planta de empleados.

Entrando al área de Accesibilidad, la Lic. Rozental expresa que desde COPIDIS se asesora, capacita y participa en el desarrollo de diversos proyectos públicos con el fin de que los mismos sea concebidos con la mirada del Diseño Universal.

También realiza asesoramientos destinados a proyectos estratégicos desarrollados por otros Ministerios y constan de una primera etapa de relevamiento del área y una segunda instancia de estudio del caso y desarrollo de un informe técnico.

Asimismo, se reciben consultas de particulares que ingresan por expediente o por correo electrónico. En caso de corresponder un profesional realiza un relevamiento y confecciona un informe técnico que se entrega al requirente para que pueda utilizarlo. Las consultas recibidas son sobre rampas a proyectar, rampas existentes, plataformas elevadoras, adaptaciones de baños, normativa vigente, etc.

Desde enero de 2017, el área de Comunicación se propuso realizar todas las publicaciones gráficas y audiovisuales de esta Comisión, así como los textos, completamente accesibles. Así todas las publicaciones en Facebook o twitter hasta los videos y fotos. Todos ellos también son divulgados a través de la web de COPIDIS disponibles para cargar en múltiples formatos.

COPIDIS trabaja periódicamente en la producción de material teórico, técnico y de promoción de derechos relacionados a la inclusión de personas con discapacidad. Entre ellos se encuentran:

- **Guía de Información para Personas con Discapacidad:** El objetivo de esta Guía es acercar a los vecinos una herramienta sobre trámites y gestiones de la Ciudad y nacionales, facilitando así la autogestión y autonomía para realizar los mismos.
- **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (completamente accesible):** La Comisión imprime anualmente ejemplares de la Convención que se reparten en eventos, centros de salud, ONG, hospitales, jornadas y en toda oportunidad que se identifique de hacer conocer los derechos de las personas con discapacidad. En el año 2017, en cogestión con la Fundación Visibilia, se lanzó la primera Convención realizada en Lectura Fácil, con pictogramas, audiolibro y Lengua de Señas Argentina.
- **Manual de Conceptos, herramientas y prácticas para la Inclusión de Personas con Discapacidad:** condensa los principales conceptos, herramientas y metodologías para **promover el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** en los ámbitos, comunitarios, educativos, laborales, como también en los servicios de salud y rehabilitación en pos de construir una Ciudad para todos.

- **Manual de Educación Inclusiva: Esta publicación realizada en cogestión con la agrupación Artículo 24, es un material de distribución gratuita cuyo** objetivo es promover prácticas inclusivas en las escuelas de todos los niveles.
- **Manual de Inclusión Laboral:** Este material se propone acercar a los organismos públicos y privados un material teórico-práctico sobre la modalidad de empleo con apoyo para llevar a cabo la inclusión laboral de personas con discapacidad.
- **La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Avances, Perspectivas y Desafíos en la sociedad argentina:** Esta publicación de compilación de autores fue realizada junto con la Editorial Eudeba y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA). La misma nos permite visibilizar las falencias que poseemos como comunidad y la necesidad de continuar trabajando por un compromiso social, en pos de garantizar el total cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad. Por este motivo, es necesario que comprendamos la inclusión en un sentido real y concreto, que implica la plena conciencia de la existencia de barreras construidas por la sociedad, y que tengamos una actitud activa tendiente a eliminarlas.
- **Manual “Ciudad accesible” un lugar para todos:** tiene como objetivo introducir a los profesionales de la arquitectura en el nuevo paradigma del Diseño Universal, que implica un cambio profundo en la manera de proyectar la ciudad, para que todos los ciudadanos puedan desplazarse con seguridad y autonomía.

Durante el año 2017 trabajamos con mucha fuerza en las efemérides y la organización de diferentes eventos.

Para ir finalizando su ponencia, la Lic. Rozental explica que durante el año se organizan eventos que tienden hacia la concientización y sensibilización del colectivo de personas con discapacidad con el objetivo de visibilizarlo y promover su inclusión plena, siendo el más importante el del 3 de diciembre que es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, promulgado por la Asamblea General de Naciones Unidas con el propósito de fortalecer la igualdad de oportunidades y fomentar conductas responsables y solidarias. En la Ciudad autónoma de Buenos Aires se instituye la primera semana de diciembre “como la semana de la discapacidad” aprobado mediante la Ley N° 5160.

Fecha	Efeméride/Evento	Lugar	Articulación
15-mar	Lanzamiento de Programa de Vida Independiente	Legislatura	Alto Comisionado de Naciones Unidas
21-mar	Día del Síndrome de Down	Centro Cultural Eladia Blasquez	Downeate
01-abr	Día del Autismo	Plaza de Mayo	TGD Padres
31-jul	Día del ELA	Legislatura	ELA Argentina
19-sep	Día de la Persona Sorda – Campaña en Redes	Video Funcionarios	Medios GCBA
26-sep	Día del Bastón Verde	Plaza de Mayo	ASAC
30-sep	Día de la Primavera	Lugano	Gabriel Heredia
04-oct	Día de la Parálisis Cerebral – Campaña en Redes	Comuna 13	AEDIN
12-oct	Entrega de Sillas de Ruedas	Villa 21-24	CILSA

15-oct	Día del Bastón Blanco	Teatro Ciego	DJMuj
04-nov	Noche de los Museos	10 Museos de la CABA	CAS/Fanda
1-dic	Presentación Corto "IAN"	Quinta de Olivos	GECENYM
3-dic	Carrera de Todos	Costanera Sur	COPIDIS

Este año COPIDIS organizó el evento "La Carrera de Todos" que se llevó a cabo el domingo 3 de diciembre a las 9 horas en la Avenida de los Italianos y Macacha Güemes, fue una actividad gratuita inclusiva que contó con una instancia competitiva de 5K y una participativa de 2K en la que participaron personas con discapacidad y las organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en la promoción de sus derechos. La carrera fue un suceso muy exitoso habiéndose cubierto el cupo en un período muy corto de tiempo llegando a más de 2200 inscriptos.

La Lic. Rozental informa que se termina así la Asamblea Plenaria Abierta de las Organizaciones de la Sociedad Civil del año 2017 siendo las 11:40 horas dándose por finalizada la reunión y suscribiéndose el acta de la presente reunión con la conformidad de todos los presentes.